



La Superliga llega a los tribunales españoles

- El juzgado de lo Mercantil nº17 de Madrid impide a la UEFA y a la FIFA apartar a los clubes implicados en la Superliga de los torneos nacionales e internacionales.
- Es un juzgado español quien emite la resolución judicial, ya que la sociedad se ha constituido en España bajo la denominación “Sociedad Limitada”.
- Los clubes de la Superliga denuncian la posición monopolística de la que gozan ambos organismos en el desarrollo de competiciones futbol.

Las pretensiones sobre la creación de la Superliga y el rechazo de la FIFA y la UEFA a que se lleve a cabo ha dado lugar a un conflicto legal entre los implicados. Si hace unos días los organismos oficiales de fútbol internacional y europeo se posicionaban en contra y establecían posibles represalias contra los clubes fundadores, este mismo lunes los clubes implicados hicieron llegar a ambos organismos un escrito declarando que habían emprendido acciones legales para protegerse de las sanciones y las trabas que pretenden que el proyecto no siga adelante.

La demanda fue interpuesta ante el juzgado de lo Mercantil nº17 de Madrid, que ha estimado la medida cautelar presentada por **European Super League Company S.L.** En el documento, se insta a la **FIFA** y a la **UEFA** a que no sancionen ni expulsen a los clubes, jugadores y dirigentes de las competiciones de clubes y selecciones en las que participan actual ...